0000165

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS
UNIDAD DE LICITACIONES

REF: *Memorando* DA Nº 93/19 S/ Solicitud de Dictamen s/ recomendación de Declaración Desierta de la **Licitación por Concurso de Ofertas - Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/18 "Adquisición de Alimentos para Funcionarios de la Dirección de Vialidad - ID Nº 338.267**.-

Dictamen Nº 4138
Fecha: 01 ABR 2019

Señor Intendente.-

I. CONSULTA

La Dirección de Adquisiciones por el referido *memorando* de fecha 11 de febrero de 2019, remite a esta Asesoría Legal los antecedentes del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas -Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/18 "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - ID Nº 338.267,** con su respectiva recomendación de "Declaración Desierta del Llamado" y su remisión a Secretaria General para la emisión de Resolución por la Máxima Autoridad Competente, por lo que esta Asesoría Jurídica cumple en manifestar cuanto sigue:

II. MARCO NORMATIVO

Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, parte pertinente:

Artículo 30º- DECLARARACION DE LICITACION DESIERTA.

Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

III. ANTECEDENTES

Que, obra entre los antecedentes el Informe de Evaluación de fecha 30 de enero de 2019, que expresa en algunos de sus apartados principales cuanto sigue:... "**2.- ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL** En fecha 19 de noviembre de 2018, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las **09:54** horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, a continuación se inserta parte del Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar, las propuestas iniciales, los mejores lances y el ganador del ítem ofertado:

Georgina Riveros Paez
Dpto. de Contratos y Convenios
Dpto. de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Rosana Concepción Vera
Jefa Unidad de Licitaciones
DPTO. DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS

Abog. Julio González Giménez

Listado General de todas las Ofertas

1 - LoteTotal				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
Federico Ysaac Amarilla Bedoya - 2888119-2	512.215.800	19-11-2018	09:33:50.093	Etapa de Puja
		Código Verificador:	d4d3ca52d39c89b5eacaa997d513a1b1	
Federico Ysaac Amarilla Bedoya - 2888119-2	519.764.300	19-11-2018	09:10:55.089	Propuesta
		Código Verificador:	8f0a9ce98ae64b5d977577d948dcc679	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	Mejor Precio
Federico Ysaac Amarilla Bedoya - 2888119-2	512.215.800

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 2888119-2 - Federico Ysaac Amarilla Bedoya	
Item	Precio Ganador
1 - LoteTotal	512.215.800

3.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

En fecha 21 de noviembre de 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 14:10 horas, se dio inicio al acto de apertura de sobres, presentándose la siguiente empresa:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	FEDAGRO DE FEDERICO YSAAC AMARILLA	512.215.800

4.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:-

Oferente	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)
FEDAGRO DE FEDERICO YSAAC AMARILLA	(*) NO CUMPLE	CUMPLE	(**) NO CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA-NRO1524947

(*) En los Ítems: 19, 20 y 25 existen discrepancias entre la marca y procedencia de los insumos ofertados en la carga inicial y del bien ofertado en la oferta física, no cumpliendo con lo establecido en el **Artículo 45 del Decreto N° 1107/14** que regula el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica: *"Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Virtual, motivara la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate del ajuste del precio cotizado conforme a la regla establecida en el artículo 42"*.

Georgina Riveros Páez
Jefe de Contratos y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Rossana Concepción Vera
Jefa - Dirección de Licitaciones
Dto. de Licitaciones y Contratos

Abog. Julio González Giménez

Municipalidad de Asunción - Dirección de Asuntos Jurídicos - Dirección

OFERTA PRESENTADA

19	50151513-001	ACEITE	Litros	BOTELLA	480	Vicentin	argentina	16.000	7.680 000
20	50171831-002	PURE DE TOMATE	Unidad	UNIDAD	768	7 dias	argentina	5.500	4.224.000
25	50171551-002	SAL GRUESA	Kilogramos	BOLSA	672	Mickey	Nacional	2.200	1.478.400

SUBASTA

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
19	50151513-001	ACEITE	480

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
Federico Ysaac Amarilla Bedoya - 2888119-2	VICENTIN	VICENTIN	ACEITE	NACIONAL	ACEITE VEGETAL	16.000	7.680.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
20	50171831-002	PURE DE TOMATE	768

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
Federico Ysaac Amarilla Bedoya - 2888119-2	7 DIAS	7 DIAS	PURE DE TOMATE	NACIONAL	PURE DE TOMATE	5.500	4.224.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
25	50171551-002	SAL GRUESA	672

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
Federico Ysaac Amarilla Bedoya - 2888119-2	SAL FINA	SAL FINA	SAL	NACIONAL	SAL GRUESA	2.200	1.478.400

(**) En la carga de propuesta, específicamente en los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, el Oferente ha realizado la carga de los siguientes datos;

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: Federico Ysaac Amarilla Bedoya - RUC: 2888119-2			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
1508009410	Póliza	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	10-11-2018	10-11-2018	18-05-2010

Sin embargo, al momento de presentación de la oferta física fue presentado un endoso que no fue incluido en la carga inicial de propuesta. Por otro lado la vigencia de la Garantía presentada no concuerda con la vigencia realizada en la carga inicial de propuesta.

TOMADOR: AMARILLA BEDOYA, FEDERICO YSAAC

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, OBJETO DE LA LCO SBE N°01/2018, ID N°338.267.-, hasta la suma máxima de: (Guaranies Veintiseis Millones)	26.000.000	0
	TOTALES	26.000.000	0

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1508009410		Sección/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO - GARANTIA DE OFERTA)	
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE ASUNCION			Documento: 80002491-5
Domicilio: MCAL. LOPEZ Nº 5556 - EDIFICIO DE LOS COMUNEROS		Localidad: ASUNCION	
Tomador: AMARILLA BEDOYA, FEDERICO YSAAC			
Domicilio: PANCHA GARMENDIA Nº 6474 C/ R.I.1 YTORORO		Localidad: ASUNCION	
Fecha de Emisión: 23/10/2018	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 05/11/2018	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 04/05/2019	Plazo en días: 181
			Capital Máximo Asegurado: Gs. 26.000.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la

Se menciona lo establecido en el **Artículo 22 de la Resolución 1513/18**: *"En caso de discrepancia entre los datos de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas consignadas en el Acta*

Abg. Roxana Concepción Vera
Jefa - Unidad de Licitaciones
DPTO. DE CONTRATACIONES / CONVE

Abog. Julio González Giménez

Georgina Riveros Páez
Convenios
Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

de Sesión Virtual y los presentados con la oferta física se procederá a la descalificación de la oferta....".

Ante todo lo expuesto, se procede a descalificar a la oferta de la firma **FEDAGRO DE FEDERICO YSAAC AMARILLA**.

0000182

5.- RECOMENDACIÓN

En este estado, el único oferente no cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el presente llamado. En dicho contexto, cabe traer a colación lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;..."*

En consecuencia, este Comité de Evaluación, recomienda:

1. **Declarar Desierto** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18: "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD"- ID 338.267"** por los argumentos expuestos en el presente informe; y-

2. **En caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad de provisión, la realización de un nuevo llamado.-**

Es nuestro informe. **Fdo**. Ing. Jorge Samaniego - Dirección de Vialidad; Abg. Rolando Alvarenga - Dirección General de Administración y Finanzas; Dr. Juan Carlos Ramírez - Dirección de Asuntos Jurídicos y Lic. Marcelo Mancuello - Director General de Gabinete.-
Se encuentra agregado el Acta de Sesión Pública Virtual de la Subasta a la Baja Electrónica de fecha 19/11/2018 09:43hs en el que presentó su oferta la firma FEDAGRO de Federico Isaac Amarilla y el Acta de Apertura de Oferta Física Nº 35/2018 de fecha 21/11/2018, 14:10 Hs en el que se presentó como único oferente la firma FEDAGRO de Federico Isaac Amarilla.-

IV. PARECER JURIDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal no versará sobre cuestiones técnicas, económicas ni financieras de las mismas, ni del proceso de contratación que correspondiera a las dependencias técnicas, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación de **Declaración Desierta de la Licitación por Concurso de Ofertas - Subasta a la Baja electrónica Nº 01/18 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD - ID Nº 338.267** además deberá resolver sobre la necesidad de realizar un nuevo llamado en caso de persistir la necesidad de adquirir de sugerencia efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece la Ley 2051/03 Art.30º, por lo que no se observan reparos de carácter legal a dichos pedidos, posteriormente corresponde comunicar lo acontecido en la presente contratación a la Junta Municipal.
Salvo mejor parecer de la Superioridad, es nuestro dictamen.

Abog. Georgina Rivaros Paez
Jefa de Contratos y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Rossana Concepción Vera
Jefa - Unidad de Licitaciones
DPTO. DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Abog. Julio González Giménez
Coordinación DAJ (I)